

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la solución del concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**24833** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se da carácter definitivo a la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito.*

Transcurrido el plazo de quince días que para formular reclamaciones establece la norma quinta de la Orden de 14 de marzo de 1977 y por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales,

Esta Dirección General ha resuelto dar carácter definitivo a la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas oposiciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de septiembre último, con las siguientes modificaciones:

Primero.—Incluir en la lista definitiva a don Jesús Alvarez González, que ha de figurar entre don José Antonio Alonso Quintana y don Miguel Angel Amezcua Martínez, ya que ha sido omitido en la relación publicada en dicho «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Rectificar los siguientes errores de transcripción:

1. Don Jesús Artieda Almarcegui, que aparece dos veces en la citada relación, ha de figurar únicamente entre don Luis de Antonio y Alfaras y doña Felisa Atienza Rodríguez.

2. Don Antonio Agúndez Leas, ha de figurar como don Antonio Agúndez Leal.

3. Don Ataúlfo Magallanes Muñoz, ha de figurar como don Ataúlfo Magallanes Muñoz.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24834** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Construcción de Maquinaria) para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA) Madrid.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Construcción de Maquinaria) para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA).

### Bases

1.ª Para ser admitido en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

#### De generalidad

- Ser de nacionalidad española.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

#### Particulares del concurso

— Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

#### Para personal femenino

— Haber realizado el servicio social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Departamento de Marina).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente, CF. Ingeniero don Carlos Ruesta Urio; Vocal, CF., Ingeniero don José Millán Espino; Vocal-Secretario, CC., Ingeniero don Jaime Olive García.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada para las funciones a realizar por el concursante seleccionado, valorizándose principalmente la suficiencia en los siguientes temas:

- Sistemas internacionales de unidades.
- Características físicas de los materiales.
- Tratamiento y tecnología de materiales.
- Máquinas-herramientas.
- Sistemas de ajuste.
- Cálculo de tiempos en operaciones de máquinas-herramientas.
- Interpretación de planos y su simbología.
- Pautas de trabajo y croquisado de piezas.

### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en la Oficina de Programación y Planificación de Trabajos de los Talleres Mecánicos y de Montaje.

### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoque quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 18.937 pesetas.
- b) Plus complementario de 5.628 pesetas.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida de 4.500 pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

**24835** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Ingeniero Técnico (Electrónica Industrial) para prestar sus servicios en la J. A. L. (Madrid).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Ingeniero Técnico (Electrónica Industrial) para prestar sus servicios en la J. A. L.

### Bases

1.ª Para ser admitido en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

#### De generalidad

- Ser de nacionalidad española.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.